No. GS-2025- 053932 **/DECAQ**

Florencia 03/06/2025

Señor (a) teniente coronel
EDWIN PUENTES GUZMAN
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No. 2
Neiva-Huila

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. **85-7-20249-24**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ **O FINAL** ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/05/2025**	**Hasta**	**31/05/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Se notifica la supervisión del contrato No. 85-7-20249-24, mediante comunicación oficial No. GS-2024-128589-DEUIL de fecha 16/12/2024.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 5**

1. Informe de supervisión del mes diciembre del periodo comprendido entre el 16/12/2024 y el 31/12/2024, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-000080-DECAQ de fecha 01/01/2025.

2. Informe de supervisión del mes enero del periodo comprendido entre el 01/01/2025 y el 31/01/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-010173-DECAQ de fecha 04/02/2025.
3. Informe de supervisión del mes febrero del periodo comprendido entre el 01/02/2025 y el 28/02/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-020589-DECAQ de fecha 03/03/2025.
4. Informe de supervisión del mes marzo del periodo comprendido entre el 01/03/2025 y el 31/03/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-031947-DECAQ de fecha 02/04/2025.
5. Informe de supervisión del mes abril del periodo comprendido entre el 01/04/2025 y el 30/04/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-042588-DECAQ de fecha 02/05/2025.
6. Informe de supervisión del mes mayo del periodo comprendido entre el 01/05/2025 y el 31/05/2025, presentado mediante comunicación oficial No. N/A.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	85-7-20249-24
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	Prestación de servicios de salud en el domicilio del paciente conforme al anexo técnico, orientados a garantizar las atenciones que requieran los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2 en el Departamento del Caquetá – Lote II Upres Caquetá.
Contratista	SALUD VITAL DEL HUILA I.P.S S.A.S
Representante legal	LINA MARIA RIVAS DUSSAN
Valor inicial del contrato u orden de compra	El valor estimado para adelantar el presente proceso de contratación, asciende a la suma de **DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS ($19.664.000,00) M/CTE Y LEGAL COLOMBIANA,** para para pagar los servicios correspondientes a la vigencia 2024 y vigencias futuras 2025, distribuidos de la siguiente manera: • CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS **($4.664.000,00) M/CTE Y LEGAL COLOMBIANA**, correspondiente a la vigencia 2024. • QUINCE MILLONES DE PESOS **($15.000.000,00) M/CTE Y LEGAL COLOMBIANA**, correspondiente a vigencia 2025.
Valor adiciones del contrato u orden de compra	NO APLICA
Valor total del contrato u orden de compra	Diecinueve millones seiscientos sesenta y cuatro mil pesos **($19.664.000,00)** m/cte y legal colombiana
Plazo de ejecución inicial	Tres (03) meses y catorce (16) días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	16/12/2024

Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/03/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	01/04/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	31/08/2025
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	SI
Prorrogas	SI
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

El contratista ha cumplido con sus funciones como está estipulado en el contrato, de igual forma se puede evidenciar en el informe de las actividades realizadas por el contratista mes a mes emitidos a las diferentes entidades como lo son Dirección de Sanidad, secretaria de Salud, veeduría Nacional entre otras.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO Si _ No_	Observaciones y Evidencias
1.	Cumplir con el objeto contractual.	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente con sus obligaciones
2.	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente con sus obligaciones
3.	Responder en los plazos que la POLICIA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente con sus obligaciones
4.	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente con sus obligaciones
5.	Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Unidad prestadora de salud Huila o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente con sus obligaciones
6.	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal) disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente con sus obligaciones

7.	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Unidad prestador de salud Huila de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente con sus obligaciones
8.	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente con sus obligaciones
9.	Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Publico, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas debito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente con sus obligaciones
10.	Es obligación por parte del CONTRATISTA publicar en la página de Contratación SECOP II, (en e l proceso de referencia) la factura y/o cuenta de cobro (incluyendo parafiscales) De no publicar la factura, no se podrá dar trámite a la misma para ser obligada; de acuerdo a lo establecido en la GUIA RAPIDA DE GESTION CONTRACTUAL PARA PROVEEDORES EN EL SECOP II, en el punto IV Envío de Facturas.	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente con sus obligaciones
11.	Reportar mensualmente el estado o porcentaje de la ejecución del contrato al Supervisor Cuando el monto ejecutado del contrato llegue al 70% se notificará al supervisor con el fin de iniciar los trámites administrativos, para evitar interrumpir la prestación del servicio. El reporte se enviará en el siguiente formato:	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente con sus obligaciones
12.	Notificar al supervisor del contrato en forma oportuna, respecto de los inconvenientes que se puedan presentar en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato.	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente con sus obligaciones
13.	Prestar los servicios, durante el tiempo de duración del contrato y de acuerdo con la oferta presentada.	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente con sus obligaciones
14.	Policía Nacional, REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2, no se hace responsable por los valores de los servicios prestados que no tengan cobertura dentro del contrato, los cuales serán objeto de glosa definitiva.	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente con sus obligaciones
15.	Entregar la información estadística establecida en la Resolución 3374 del 2000 (RIPS), o las demás normas que lo adicionen o modifiquen, en un archivo plano, el cual debe venir en medio magnético e impreso.	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente con sus obligaciones

Contratista	Nombre o Razón Social
Nro. del contrato	Numero Asignado por Contratación
Valor del Contrato	Valor Asignado incluye adiciones
Fecha del reporte	Fecha en que se hace el corte (dd/mm/aaaa)
Valor Ejecutado	Valor de las actividades que se han realizado a la fecha del corte.
Saldo	Valor total del contrato menos valor ejecutado

16.	Garantiza que todo el personal cuenta con examen médico ocupacional según la normativa legal vigente.	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente con sus obligaciones
17.	Presentar plan de contingencia en el evento de presentar falla los equipos, o casos de fuerza mayor con el personal con lo cual mitigue el riesgo de no prestar el servicio.	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente con sus obligaciones
18.	Los soportes de las facturas se presentarán legajadas en carpeta 4 aletas en cartulina blanca tipo propalcote máximo 250 folios por carpeta, legajado a tamaño oficio, sin documentos en formato fax, dando cumplimiento a la Ley de Archivo Documental del Archivo general de la Nación, anexando copia del contrato., dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 594 de 2000 "...POR MEDIO DE LA CUAL SE DICTA LA LEY GENERAL DE ARCHIVOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES...".	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente con sus obligaciones
19.	Facturar los servicios de salud prestados de acuerdo a la clasificación utilizando los códigos únicos de procedimientos en salud (CUPS), según tarifas pactadas y en forma independiente; presentar en medio magnético el soporte respectivo que permita el cargue de la información en los aplicativos dispuestos por Policía Nacional. Igualmente hacer entrega de RIPS según Resolución 3374 del 2000, los cuales serán validados al momento de la radicación de la factura, en caso de presentar errores se debe realizar la corrección de los mismos en un máximo de 72 horas a partir del reporte.	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente con sus obligaciones
20.	El Contratista generará de manera mensual estadística de eventos adversos y auditoría al 100% de estos, comprometiéndose en todos los casos a establecer planes de mejoramiento.	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente con sus obligaciones
21.	El contratista debe tener disponibilidad de oficina de atención al usuario, y en todo caso cualquier queja interpuesta deber dársele el trámite respectivo, del cual se enviará copia al supervisor del contrato, o en su defecto a la oficina de garantía y calidad de la Unidad Prestadora de Salud.	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente con sus obligaciones
22.	Presentar el plan de mejoramiento derivado de las visitas de calidad realizadas por la Unidad Prestadora de Salud y el resultado de la ejecución del mismo, en los casos en los que haya lugar. Garantizar y respetar los derechos de los pacientes de conformidad con la Ley 23 de 1981, la Circular Externa Conjunta 0016 de 2013 y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente con sus obligaciones
23.	Mantener vigente, durante todo el término de duración del contrato, su habilitación como prestador de servicios de salud e informar a más tardar al día hábil siguiente de la ocurrencia de cualquier modificación que se genere respecto de la habilitación. La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 2, podrá verificar en cualquier momento la habilitación, las condiciones de prestación del servicio y las instalaciones del PRESTADOR. En este sentido, El PRESTADOR se obliga a declarar los servicios habilitados y reportar las novedades frente a los mismos a los órganos de control; cualquier incumplimiento de esta obligación, constituirá causal válida de terminación unilateral del contrato por parte de REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 2, sin perjuicio de las acciones a que haya lugar.	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente con sus obligaciones
24.	Suministrar en forma oportuna y por el medio más expedito a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2 la información para responder las peticiones, quejas y reclamos de los afiliados y de las Entidades de Control y/o Autoridades Judiciales, y en general dar respuesta escrita a las solicitudes que formule la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 2 con ocasión de la ejecución del contrato, en un término no superior a cinco (5) días hábiles o en el término dispuesto por la entidad de control y/o autoridad judicial.	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente con sus obligaciones

25.	Proveer la información solicitada de forma clara y oportuna conforme a los plazos establecidos, tal y como lo dispone el artículo 114 de la Ley 1438 del 2011 y demás normas que modifiquen, complementen o adicionen.	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente con sus obligaciones
26.	Permitir a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 2, la consulta de la información relacionada con el estado de salud y la prestación de los servicios a los afiliados al Subsistema de Salud de la Policía Nacional, facilitando copia de la historia clínica y anexos de ésta, en medio magnético o físico, con el fin de dar trámite a requerimientos judiciales y prejudiciales, requerimientos de autoridades administrativas y labores de auditoría médica efectuada por Unidad Prestadora de Salud Huila. Así mismo, el PRESTADOR se compromete a suministrar la copia de la historia clínica a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2, dentro de los plazos impuestos por la autoridad Judicial o Administrativa.	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente con sus obligaciones
27.	Diligenciar el consentimiento informado para cada paciente, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley y en la jurisprudencia.	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente con sus obligaciones
28.	EL PRESTADOR se obliga a no emplear o usar los datos personales e información de los usuarios en fines diferentes al objeto del contrato; lo anterior sin perjuicio de lo establecido en la normatividad de Protección de Datos Personales.	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente con sus obligaciones
29	Cumplir con las exigencias legales y éticas del manejo de la Historia Clínica de los pacientes.	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente con sus obligaciones
30	No usar el nombre de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2, para justificar ante sus proveedores o terceros el cumplimiento de sus obligaciones u otros asuntos internos.	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente con sus obligaciones
31	Es obligación por parte del CONTRATISTA publicar en la página de Contratación SECOP II, (en el proceso de referencia) la factura y/ o cuenta de cobro (incluyendo parafiscales), antes de que finalice la fecha límite, la cual se relaciona más adelante. De no publicar la factura, no se podrá dar trámite a la misma para ser obligada; d e acuerdo a lo establecido en la GUIA RAPIDA DE GESTION CONTRACTUAL PARA PROVEEDORES EN EL SECOP II, en el punto IV. Envío de Facturas.	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente con sus obligaciones
32	Cumplir y dar aplicabilidad al Decreto 441 de 2022.	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente con sus obligaciones
33	El Contratista deberá dar aplicabilidad a los siguientes protocolos y guías de acuerdo a la normatividad vigente y adaptado a las condiciones del Programa de Atención domiciliaria, así: I. Protocolo de bioseguridad II. Protocolo de lavado de manos III. Protocolo de manejo de venopunción IV. Protocolo cateterismo vesical V. Protocolo de paso sonda nasogástrica VI. Protocolo de manejo de traqueotomía (aspiración secreciones) y gastrostomía. • Guías de manejo de Secuelas de enfermedad cerebrovascular. • Parálisis cerebral. • Guillan Barre. • Retardo mental. • Demencias. • Encefalopatías.	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente con sus obligaciones

	• Fractura de cadera. • Complicaciones vasculares y neurológicas de Diabetes Mellitus. • Miastenia Gravis. • Enfermedad coronaria. • Artritis reumatoidea. • Osteoartrosis. • Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica. • Alzheimer • Enfermedad de Parkinson • Trauma raquimedular • Enfermedad renal crónica • Manejo paliativo		
34	El Contratista prestará única y exclusivamente el servicio dispuesto mediante confirmación y correo de notificación de los servicios a prestar de manera mensual o como se vallan dando, enviado por el supervisor del contrato para mayor control.	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente con sus obligaciones
35	El Contratista solicitara el último día hábil del mes, las autorizaciones de los servicios efectivamente prestados a los usuarios, los cuales serán autorizados de manera inmediata para la presentación de la cuenta de cobro y/o facturas.	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente con sus obligaciones
36	El Contratista debe reportar al supervisor del contrato los indicadores de la Circular Externa Supersalud, así como los Indicadores de calidad en la prestación de servicios, definidos en el Sistema de Información para la Calidad del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud sumado a los indicadores definidos por la Regional de Aseguramiento en Salud No. 2.	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente con sus obligaciones
37	Los procedimientos deben realizarse a los pacientes según como está indicado en la orden medica en cuanto a cantidad, temporalidad y calidad durante el mes.	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente con sus obligaciones
38	Presentar al inicio del mes la programación de las terapias a realizar conforme a la indicación médica con fecha y horario en que se realizaran las mismas para control, seguimiento e información a los usuarios.	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente con sus obligaciones
39	Prestar en forma continua y permanente los servicios a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional bajo los principios de eficacia, universalidad, calidad y solidaridad	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente con sus obligaciones
40	El Contratista deberá prestar el servicio conforme al objeto contractual; en tal sentido, no deberá realizar actividades domésticas, ni diligencias personales del usuario tales como pago de servicios, consignaciones y demás relacionadas especialmente para los auxiliares de enfermería de apoyo en cuidados a usuarios. En el evento que el usuario demande este tipo de actividades, se deberá presentar un informe al supervisor.	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente con sus obligaciones
41	El Contratista deberá prestar todas las actividades propias del recurso humano que destine para tal fin durante la jornada laboral, sin autorización adicional y sin que se generen costos adicionales para el contratante, las cuales incluyen administración parenteral de medicamentos, toma de muestra de laboratorios y entrega en la UPRES - HUILA para su procesamiento, realización de curaciones, aspiración de secreciones, baño del paciente, verificación permeabilidad de venas, estomas, cambios de sondas vesicales, micronebulizaciones, toma de signos vitales, cambios de posición y las demás definidas por los médicos tratantes.	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente con sus obligaciones
42	El Contratista garantizara que el personal profesional de Terapias realice sus actividades de acuerdo a su profesión y los tiempos establecidos en la GUÍA PARA EL AGENDAMIENTO Y ASIGNACIÓN	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente con sus obligaciones

	DE CITAS de la Dirección de Sanidad 2GS-GU-0003 del 6/01/2023. Terapia Física domiciliara sea de 40 minutos por sesión, Terapia Ocupacional domiciliara sea de 40 minutos por sesión, terapia Respiratoria sea de 20 minutos por sesión y fonoaudiología y/o terapia de lenguaje sea de 30 minutos por sesión.		
43	El Contratista garantizará que en un término no mayor a 24 horas dará solución a la prestación de los servicios de enfermería domiciliaria cuando se presente alguna novedad con los auxiliares de los pacientes que les impidan prestar su servicio asignado.	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente con sus obligaciones
44	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente con sus obligaciones

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
N/A	N/A	NO APLICA.

6.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante la ejecución del contrato, no se presentaron novedades.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido ciento sesenta y seis (166) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando noventa (90) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará de acuerdo a las disposiciones contenidas en el Decreto 441 del 2022, el pago por la prestación de los servicios objeto del contrato se efectuará en pagos parciales en moneda legal colombiana, junto con los documentos requeridos para el pago, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

El pago se realizará en moneda legal Colombiana, La Regional de Aseguramiento en Salud N° 2, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Neiva, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, junto con las autorizaciones del servicio, demás soportes requeridos del resultado a la prestación del servicio de manera impresa o en medio magnético, acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas del Departamento de Policía Caquetá UPRES HUILA, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. Todas las facturas deben venir acompañadas de los RIPS debidamente diligenciados, los cuales serán validados en el aplicativo SISAP WEB de la Policía Nacional.

En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día cinco (05) del mes, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central. Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro

banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias. por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$19.664.000,00	100%
Valor total de las entregas	$4.692.920,00	24%
Valor total facturado	$4.692.920,00	24%
Valor facturado pendiente de pago	$00	0%
Valor pagado	$4.692.920,00	24%
Valor pendiente de entrega	$14.971.080,00	76%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

4.2 Entrada de Bienes *N/A*

5. RECOMENDACIONES

Se deja constancia que el contrato se ha ejecutado sin novedad el contratista ha cumplido con todo lo estipulado en el contrato.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma Karen Alejandra Restrepo Gómez

Grado y Nombres: Subintendente Karen Alejandra Restrepo Gómez
Cargo: Jefe Grupo Prestador de Atención en Salud
Supervisor Contrato No. 85-7-20249-24
Correo electrónico: karen.restrepo3949@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3134006036